



REPARTIDO N° 60/24

LLAMADO N° 144/2024

Exp. 061114-000004-24

Se llama a aspirantes para la confección de una lista de prelación con validez de un año, a efectos de proveer cargos de PASANTE, equivalente a Esc. F3, G°7, 20 horas semanales, de la Unidad de Gestión de Infraestructura (UGI), de acuerdo a las bases propuestas.

Se llama a expresiones de interés a estudiantes de centros de educación pública, mayores de 18 años y que tengan aprobado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o equivalente de UTU, y a egresados de dichos centros con menos de un año de graduados.

Este llamado tiene por finalidad confeccionar una lista de los aspirantes aptos para la función en orden de calificación según sus méritos. De acuerdo a las necesidades de pasantes y a las posibilidades de financiamiento, el Consejo procederá a contratar a las personas que figuran en dicha lista en el Servicio para el cual fue hecho el llamado. Se respetará el orden de prelación establecido durante seis meses a contar desde la fecha de aprobación de la lista.

BASES GENERALES:

Serán las establecidas por la Ordenanza de Pasantías. Las solicitudes de inscripción acompañadas de la relación completa de los méritos y antecedentes, incluida la documentación probatoria de los mismos deberán ser enviadas a la cuenta de correo llamados_inscripciones@fing.edu.uy en un único pdf.

Normativa aplicable:

Será de aplicación la Ordenanza de Pasantías de la Universidad de la República aprobada por el CDC en sesión de fecha 20 de julio de 2010.

<https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/Ordenanza-197.pdf>

Podrán aspirar a las pasantías brindadas por la Universidad de la República estudiantes de los diversos centros de educación pública, mayores de 18 años y que tengan aprobado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o equivalente de UTU . También podrán aspirar personas egresadas de dichos centros con menos de un año de graduados. **En ambos casos no podrán acceder aquellos aspirantes que hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.**

Requisitos:

Es condición necesaria para aspirar a las pasantías:

Tener competencia para realizar trabajos de instalación y operación de equipamiento audiovisual, de reproducción de documentación y atención de personal.

Tener capacidad para interactuar y funcionar en equipo, con la debida consideración por las personas que trabajen y/o estén presentes donde se desarrolle la actividad encomendada.

Estas pasantías tendrán una remuneración asimilada a Esc F, sub-escalafón 3 Servicios Generales Calificados II Grado 7, 20 horas, con opción a extensión hasta 30 horas si es estudiante y hasta 40 horas si la persona es egresada.

Tareas a desarrollar (entre otras):

Trasladar, instalar, operar y/o asesorar sobre la operación de equipos audiovisuales (multimedia y videoconferencia).

Verificar el funcionamiento de los equipos en diferentes instancias (préstamo y devolución) u en caso de imprevistos realizar reparaciones menores.

Recibir y gestionar las solicitudes de los usuarios del Servicio, llevar registro de préstamos y devoluciones de los equipos.

Reproducir documentos operando fotocopiadoras y otros equipos de similar índole, abasteciéndolos con los materiales necesarios para su funcionamiento.

Elaborar planillas para controlar el buen funcionamiento de los equipos, conteniendo datos sobre cantidad de fotocopias realizadas para informar y para solicitar mantenimiento.

Acondicionar aulas y otros locales.

Registrar y comunicar mensajes.

Trasladar documentos, notas, expedientes y otros materiales entre las diversas dependencias universitarias, como también el envío y reparto fuera de la institución.

Realizar toda tarea relacionada que se le asigne.

Las tareas deben ser realizadas con la debida celeridad, calidad y seguridad para si mismo y personas usuarias del servicio.

Evaluación:

La evaluación de los aspirantes se realizará considerando los siguientes ítems y ponderaciones:

1. Escolaridad y avance – 60 puntos

1.1 Escolaridad y avance en carrera – 45 puntos

1.2 Formación en habilidades tecnológicas u oficios (distintos al del 1.1) – 10 puntos

1.3 Otras formaciones – 5 puntos

2. Experiencia en funciones y/o cargos similares, ya sea en el ámbito publico o privado – 10 puntos

3. Otros méritos relacionados con el cargo y que el concursante crea conveniente documentar - 10 puntos

4. Entrevista: se evaluara la adecuación del postulante a los requerimientos establecidos en las bases del llamado y se realizara un intercambio de ideas sobre situaciones a las cuales se podrán exponer el concursante en el desempeño de sus futuras funciones – **20 puntos**

Total 100 puntos

Para integrar la lista de prelación, los postulantes deberán alcanzar un total de al menos 45 puntos.

Entrevista:

Se prevé la realización de entrevistas a las personas que se postulan y que alcancen al menos 35 puntos en el subtotal que suman los ítems 1 a 3 del ítem “Evaluación”.

La Comisión Asesora, mediante entrevista, podrá determinar si las personas cuentan con las competencias genéricas y específicas necesarias para el cargo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

– Cédula de Identidad vigente y en buen estado de conservación.

– Formulario de inscripción.

– Currículum Vitae personal firmado y con la correspondiente documentación probatoria de los méritos y antecedentes.

– Escolaridad verificable en el caso de Udelar; y sellada y firmada en el caso de ANEP/UTU

COMISIÓN ASESORA: Adrián Santos, Mónica Fernández y Silvia Sena

INSCRIPCIONES: desde el 9 de Diciembre de 2024, hasta el 23 de diciembre de 2024 inclusive (hasta las 12:30 horas).

Por Exp. N.º 061110-000823-20 (Res. N.º 96 – CFI: 03/06/2020) queda habilitada la inscripción para llamados mediante envío de CORREO ELECTRÓNICO a la cuenta de correo institucional: **llamados_inscripciones@fing.edu.uy**

Es imprescindible envío de documento de identidad vigente (C.I., documento del país de origen o Pasaporte).

VALOR DEL TIMBRE PROFESIONAL PARA DECLARACIÓN JURADA \$250

IMPORTANTE:

- Se aceptarán correos de postulación hasta la fecha y hora de cierre del llamado.
- Los correos deben tener el formato solicitado en el "INSTRUCTIVO" (www.fing.edu.uy/llamados), en caso contrario la postulación no será tomada en cuenta.

En cumplimiento de la resolución N° 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente N° 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través del siguiente link: <https://www.fing.edu.uy/>